CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR:

Que, **MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA,** con cédula de ciudadanía No.82.383.320, nombrado mediante Resolución No.05195 del 09 de Mayo de 2000, en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 02, en la Dirección de Vigilancia Fiscal Gestión Pública en Bogotá; laboró en la Entidad desde el 06 de Junio de 2000, hasta el 23 de Octubre de 2000.

Ingresa de nuevo a la Entidad mediante Resolución No.01580 del 01 de Marzo de 2001, en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 02 en la Dirección de Estudios Sectoriales Sector Defensa, Justicia y Seguridad en Bogotá; laboró en la Entidad desde el 09 de Marzo de 2001, hasta el 31 de Octubre de 2003.

Que de acuerdo al manual de funciones y requisitos mínimos de la Contraloría General de la República, expedido mediante Resolución Orgánica No.05044 del 09 de Marzo de 2000, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 02, en la Dirección de Vigilancia Fiscal Gestión Pública, en Bogotá; fueron:

1. Participar en el diseño y formulación de metodologías para el desarrollo de la vigilancia fiscal.

2. Colaborar en la actualización del censo de las entidades y puntos de control fiscal de la Contraloría Delegada.

3. Proponer procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia fiscal.

4. Apoyar el diseño, definición y actualización del mapa de riesgos de las entidades y puntos objeto de control fiscal de su sector.

5. Coordinar y desarrollar las acciones de auditoria contempladas en el Plan General de Auditoría.

6. Coordinar y ejecutar las auditorías contempladas en el Plan General de Auditoría del Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTINUACIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA

7. Consolidar y preparar el informe final que contenga los resultados del ejercicio de la auditoria.

8. Revisar y ajustar el informe de auditoría con base en las recomendaciones y observaciones del coordinador o quien haga sus veces y las de la entidad auditada cuando se presenten.

9. Preparar el informe que contenga los hallazgos o hechos para ser remitidos a la Contraloría Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, con el fin de continuar con el proceso de responsabilidad fiscal, anexando los soportes respectivos.

10. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos con las entidades objeto de control fiscal por parte de la Contraloria Delegada.

11. Proyectar el requerimiento a las entidades objeto de control, en aquellos casos en los cuales se omita información, se encuentren inconsistencias en las cuentas presentadas, por vencimiento de términos u obstaculización en el desarrollo de la auditoria.

12. Realizar las valoraciones técnicas y económicas solicitadas por otras entidades o dependencias de la Contraloría General de la República.

13. Estudiar y analizar las causales quedan inicio al proceso administrativo sancionatorio y elaborar los respectivos proyectos de acto administrativo.

14. Analizar, revisar, conceptuar y presentar los informes sobre la rendición de cuentas de las entidades objeto de control fiscal.

15. Actualizar permanentemente el sistema de información, con los datos relativos al cumplimiento de las competencias de vigilancia y control fiscal y desarrollo de los estudios sectoriales.

16. Cumplir los objetivos y metas concertadas de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la Dirección de Vigilancia Fiscal.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTINUACIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA

17. Las demás asignadas por el superior inmediato y relacionadas con la naturaleza del cargo.

Que de acuerdo al manual de funciones y requisitos mínimos de la Contraloría General de la República, expedido mediante Resolución Orgánica No.05044 del 09 de Marzo de 2000, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional Grado 02, en la Dirección de Estudios Sectoriales Sector Defensa, Justicia y Seguridad en Bogotá; fueron:

1. Determinar las fuentes de información necesarias para desarrollar los proyectos de investigación en la Dirección de Estudios Sectoriales.

2. Recopilar, procesar y analizar la información necesaria para realizar los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

3. Generar y elaborar indicadores y estadísticas sectoriales útiles para la realización de los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales, para la contextualización de las actividades de vigilancia fiscal y, en general, para la conceptualización del desempeño fiscal, administrativo, institucional y de políticas públicas del sector.

4. Aplicar herramientas econométricas y estadísticas de acuerdo con el proyecto al cual está asignado.

5. Responder por la confiabilidad y oportunidad de la información a su cargo.

6. Colaborar con la identificación de problemas que puedan dar origen a un proyecto de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales del Sector Defensa, Justicia y Seguridad.

7. Colaborar con la generación, el diseño y el desarrollo de los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

8. Colaborar con la difusión, distribución y transmisión de los proyectos de investigación y la información generada por la Dirección de Estudios Sectoriales hacia las Direcciones de Vigilancia Fiscal, la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas y demás clientes internos y externos de la Contraloría.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTINUACIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA

9. Colaborar en la articulación, con la Dirección de Vigilancia Fiscal, la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas y los demás clientes de la Contraloría, de las actividades para la identificación de las necesidades y los requerimientos de información.

10. Colaborar en la elaboración de la agenda y/o el plan de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

11. Apoyar, en coordinación con la Dirección de Vigilancia Fiscal, el diseño, la definición y actualización del mapa de riesgos de las entidades y puntos objeto de control fiscal del sector.

12. Cumplir con los objetivos y metas concertadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la dependencia.

13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Agosto de 2004.

ALVARO RUIZ CASTRO
Gerente del Talento Humano

Elaboró : Diva Piñeros
Revisó : Yesid Otálora
Verificó : Noemí Moreno Monsalve